

RESOLUCIÓN No.

(001518)

19 DIC. 2011

"Por la cual se otorgan unos títulos de la Facultad de QUÍMICA Y FARMACIA"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

DARLY LUCIA CADRAZCO ORTEGA, YANIDES ESTHER LOPEZ PINO, han solicitado se les confiera su grado por Secretaría General en la Facultad de Química y Farmacia.

Las señoras mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la Facultad de Química y Farmacia, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y la Facultad de Química y Farmacia remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de los títulos correspondientes a la Facultad de Química y Farmacia, por parte de las señoras relacionados anteriormente.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a las señoras mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría a las señoras **DARLY LUCIA CADRAZCO ORTEGA, YANIDES ESTHER LOPEZ PINO.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título de QUÍMICO FARMACÉUTICO correspondiente, a las señoras:

QUÍMICO FARMACÉUTICO								
Nombres	Apellidos	Cedula	Ciudad	Departamento	Acta	Libro	Folio	Registro
DARLY LUCIA	CADRAZCO ORTEGA	55.221.289	Barranquilla	Atlántico	198	1-F	14	495
YANIDES ESTHER	LOPEZ PINO	1.129.521.723	Barranquilla	Atlántico	199	1-F	14	496

001518

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del título relacionado anteriormente, según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Facultad de Química y Farmacia, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyectó: Enrique Cabarcas Márquez